

## APÉNDICE II

### REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO Y OTROS ESTÁNDARES DE RHEINMETALL AG

Nuestras partes interesadas evalúan la conducta de Rheinmetall en sus actividades comerciales. Por ello, nuestra reputación es fundamental para la continuidad y rentabilidad de nuestro Grupo. Ninguna infracción de la ley está justificada bajo el pretexto de satisfacer supuestas necesidades comerciales. Por este motivo, el Grupo Rheinmetall requiere una conducta empresarial impecable por parte de sus proveedores y los empleados, contratistas, intermediarios y consultores de estos con respecto al cumplimiento de todas las leyes, normativas y estándares del sector aplicables. La corrupción o los intentos de corrupción de cualquier tipo y otras prácticas ilegales como el fraude, la extorsión, la malversación, el robo, la apropiación indebida, la evasión fiscal o el blanqueo de capitales no se toleran en la relación comercial.

Nuestros proveedores deben garantizar las siguientes medidas:

#### 1. Gestión del cumplimiento normativo

Establecimiento de procesos para supervisar el cumplimiento y revisar continuamente todas las leyes, sanciones, normativas y estándares del sector aplicables.

#### 2. Obsequios y ventajas

- 2.1 No se aceptarán, solicitarán ni ofrecerán obsequios o ventajas que puedan crear un conflicto de intereses. Estos incluyen, en particular, donaciones ilegales, sobornos, comisiones ilegales u otros pagos ilícitos (p. ej., para acelerar trámites administrativos rutinarios) a funcionarios públicos u otras personas en relaciones comerciales.
- 2.2 Introducción e implementación de procedimientos para garantizar el cumplimiento y la supervisión de estos requisitos.

#### 3. Trato con las autoridades

- 3.1 Cumplimiento de los requisitos legales al tratar con gobiernos, autoridades e instituciones públicas.
- 3.2 Cumplimiento de los requisitos legales pertinentes al participar en licitaciones públicas y cumplimiento de las normas de competencia leal y libre.

#### 4. Uso de intermediarios y consultores

- 4.1 Los intermediarios y consultores solo se utilizarán de acuerdo con la legislación nacional pertinente.
- 4.2 Solo se pagará una compensación por los servicios de intermediación y consultoría realmente prestados y será proporcional al servicio prestado.

#### 5. Antimonopolio

- 5.1 Cumplimiento de las disposiciones de las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia vigentes.

- 5.2 No se llegará a ningún acuerdo colusorio (p. ej., fijación precios o reparto de mercados) con competidores, proveedores, clientes u otros terceros.
- 5.3 Una posición de mercado potencialmente dominante no se explotará de manera ilícita.
- 5.4 Se evitará cualquier acción que simplemente sugiera un comportamiento colusorio.

## 6. Regulación sobre el comercio exterior

Cumplimiento de todas las leyes vigentes actualmente para la importación y exportación de bienes, servicios e información, y para la provisión de financiación, incluyendo sanciones, embargos, normativas, órdenes gubernamentales y políticas.

## 7. Prevención del blanqueo de capitales

La introducción de fondos adquiridos ilegalmente en el ciclo económico se combatirá con las medidas convenientes y adecuadas.

## 8. Honestidad fiscal

Los impuestos y aranceles incurridos en el país de domicilio o en terceros países como resultado de la cesión se pagarán de acuerdo con las normativas y esto se documentará en consecuencia.

## 9. Estándares de la industria automotriz

Los proveedores de las divisiones de Rheinmetall Automotive deberán cumplir con los Principios Rectores del Grupo de Trabajo Europeo sobre la sostenibilidad de las cadenas de suministro<sup>1</sup> y del Grupo de Acción de la Industria Automotriz (Automotive Industry Action Group, AIAG).<sup>2</sup>

## 10. Plagio

Introducción e implementación de procesos adecuados que minimicen el plagio o que reduzcan el riesgo del uso de materiales falsificados. El objetivo de estos procesos es garantizar que las piezas y materiales falsificados se detecten y excluyan del producto suministrado.

## 11. Conflictos de intereses

- 11.1 Las decisiones se tomarán únicamente con base en criterios objetivos y relacionados con el negocio que no estén influidos por intereses personales o financieros o relaciones personales.
- 11.2 Internamente y frente a Rheinmetall, todos los conflictos de intereses que puedan influir en las relaciones comerciales deben evitarse o notificarse. Se evitará incluso la apariencia de tales conflictos de intereses.

---

<sup>1</sup> Véase <https://www.csreurope.org/>.

<sup>2</sup> Véase <https://www.aiag.org/>.

## 12. Propiedad intelectual / Confidencialidad / Privacidad / Seguridad del producto

- 12.1 Se respetarán los secretos empresariales y comerciales, los conocimientos técnicos y las patentes de Rheinmetall y de terceros.
- 12.2 Los datos/la información proporcionados solo se utilizarán en el marco de la relación comercial para el fin acordado y para la prestación de los servicios a Rheinmetall, a menos que se haya dado el consentimiento explícito por escrito para otros fines. La información y el contenido confidenciales estarán protegidos contra el uso indebido interno y externo y no se publicarán, divulgarán a terceros ni se pondrán a disposición de otro modo sin autorización.
- 12.3 Cumplimiento de todas las leyes de protección de datos aplicables y garantía de la protección de datos personales mediante procesos implementados adecuadamente.
- 12.4 Cumplimiento de todas las leyes y normas aplicables para garantizar la seguridad del producto.

## 13. Minerales procedentes de zonas en conflicto y materias primas de zonas de alto riesgo

- 13.1 El Proveedor garantizará el cumplimiento del Reglamento sobre minerales procedentes de zonas en conflicto de acuerdo con el Apéndice II de las Directrices de la OCDE con respecto al suministro de estaño, tantalio, tungsteno y oro, así como los minerales correspondientes<sup>3</sup>, y de todas las demás normativas legales aplicables sobre materiales procedentes de zonas en conflicto. El cumplimiento de las normas de Rheinmetall también se aplica en la cadena de suministro de minerales en conflicto, especialmente con el objetivo de evitar que:
  - a) se realice cualquier contribución a la financiación de conflictos;
  - b) en la extracción, el transporte y el comercio de minerales, la empresa acepte, se beneficie, participe o ayude en la comisión de violaciones y abusos graves de los derechos humanos, como la violencia sexual generalizada, crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho humanitario internacional, crímenes de lesa humanidad o genocidio;
  - c) se preste apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales (incluida la adquisición de minerales, la provisión de miembros y la provisión de apoyo logístico o equipo a grupos armados no estatales);
  - d) se obtengan bienes directa o indirectamente de grupos armados no gubernamentales;
  - e) se realicen actividades de blanqueo de capitales en conexión con los minerales; y
  - f) se ofrezcan sobornos en relación con el suministro de minerales, se oculten el origen de los minerales en conflicto o se realicen representaciones inexactas de im-

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y tungsteno, sus minerales y oro originarios de zonas en conflicto o de alto riesgo.

puestos, derechos o regalías pagados y, si es necesario, dichos derechos se entregan a los gobiernos.

- 13.2 En particular, el Proveedor garantizará la trazabilidad del suministro de estaño, tantalio, tungsteno y oro en conflicto informando a Rheinmetall de todos los participantes del mercado dentro de la cadena de suministro. Además, transmitirá a Rheinmetall toda la demás información esencial sobre las circunstancias relevantes en la cadena de suministro, como el país de origen de los minerales, la cantidad importada y la fecha de extracción, los nombres y la dirección de sus proveedores secundarios y, en el caso de minerales procedentes de zonas en conflicto y de alto riesgo, la mina de la que proceden los minerales, el lugar donde se almacenan, comercian y procesan los minerales, así como los impuestos, derechos y tarifas pagados.
- 13.3 Por el contrario, los proveedores directos de metales deben comunicar el nombre y la dirección de las fundiciones y refinерías en la cadena de suministro, así como proporcionar informes de auditoría de terceros, registros de informes de pruebas o pruebas de cumplimiento, según corresponda.

\*\*\*